

	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6 Versión 2	
---	---	---	---

Granada-Meta, 11 de marzo de 2026

Señores
MEDICAL HELP COLOMBIA S.A.S
Nit 900.461-337-9
Representante legal
AGUIRRE HUERTAS MARÍA ALEJANDRA
Cedula de ciudadanía N° 37.083.587 de Pasto (Nariño)
Dirección: Calle 14 A N° 40 – 21 Barrio Margaritas IT
Email: facturacionmedicalhelp@gmail.com
Teléfono: 3174428766
Nariño

Referencia: Traslado del informe de evaluación, subsanaciones y observaciones al informe de evaluación del proceso de Modalidad de Selección por Invitación Cerrada con Formalidades Plenas No. 0113 del 09 de marzo de 2026.

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS COMO: PLACAS, TORNILLOS, CLAVOS, ALAMBRES, ENTRE OTROS, DESTINADO A LA IMPLANTACIÓN EN LOS DIFERENTES PACIENTES DE ORTOPEDIA DE LAS SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E

El Hospital Departamental de Granada Meta E.S.E., se permite notificarle la verificación jurídica y económica de la propuesta presentada:

De la presente evaluación jurídica, técnica y económica, conforme del numeral IX "CRONOGRAMA" de los Términos de Referencia de N° 0113 de 2026, se da traslado a los oferentes participantes en el presente proceso y a los interesados en general por el término de un (1) día hábil a partir del 12 de marzo de 2026 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., para que formulen las observaciones que consideren necesarias. Estas deberán formularse por escrito y de manera personal por el representante legal o en su defecto por apoderado o representante legal suplente, anexando poder autenticado.

Cabe resaltar que la empresa **SERMEQS S.A.S** identificada con el Nit 900.445.702-7 representante **LEGAL ANDREA LORENA PORTILLA CRUZ** con cedula de ciudadanía N°59684166, cumplió y es HÁBIL jurídica, técnica, financiera y económica, y en tanto se asignó la puntuación de novecientos treinta y cinco (935) puntos por ajustarse a los términos de referencia de la INVCFP Nro. 0113 de 2026

En consideración a lo anterior, se otorgó al proponente **COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA SAS** identificado con NIT. 900.084.476-7 representante legal **HIDALGO BASANTE LENNIN EDMUNDO** cedula de ciudadanía N° 87.573.918 de Sandoná (Nariño), y **MEDICAL HELP COLOMBIA S.A.S**, identificado con NIT 900.461-337-9 Representante legal **AGUIRRE HUERTAS MARÍA ALEJANDRA** cedula de ciudadanía N° 37.083.587 de Pasto (Nariño), la posibilidad para subsanar las falencias presentadas dentro del mismo término otorgado en los términos de referencia (cronograma del proceso), para presentar las observaciones al informe de evaluación (el 12 de marzo de 2026 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.).

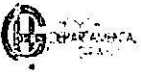
Las observaciones se resolverán dentro del acto administrativo de adjudicación que será expedido dentro del plazo estipulado en el cronograma.

Se adjuntan al presente escrito, informe de evaluación, dado que se informa el ponderado obtenido de acuerdo con los términos de referencia del presente proceso de contratación.

Atentamente,


YENY YASMÍN ROMERO MORALES
Gerente E.S.E.
Hospital Departamental de Granada E.S.E.

Proyectó:	Marlyn Sorany Munillo Montiel – Proceso: Gestión Administrativa – Técnico Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S.	
Proyectó y verificado Juridicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica – Contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 0001 de 2026 – Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6	
		Versión 2	

Granada-Meta, 11 de marzo de 2026

Señores
COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA SAS
 NIT. 900.084.476-7
 Representante legal
HIDALGO BASANTE LENNIN EDMUNDO
 cedula de ciudadanía N° 87.573.918 de Sandona (Nariño)
 Dirección: Carrera 36 N° 8-134 Avenida Panamericana
 Email: administracion@fijacionexterna.com
 Teléfono: 31744328766
 Pasto

Referencia: Traslado del informe de evaluación, subsanaciones y observaciones al informe de evaluación del proceso de Modalidad de Selección por Invitación Cerrada con Formalidades Plenas No. 0113 del 09 de marzo de 2026.

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS COMO: PLACAS, TORNILLOS, CLAVOS, ALAMBRES, ENTRE OTROS, DESTINADO A LA IMPLANTACIÓN EN LOS DIFERENTES PACIENTES DE ORTOPEDIA DE LAS SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E

El Hospital Departamental de Granada Meta E.S.E., se permite notificarle la verificación jurídica y económica de la propuesta presentada:

De la presente evaluación jurídica, técnica y económica, conforme del numeral IX "CRONOGRAMA" de los Términos de Referencia de N° 0113 de 2026, se da traslado a los oferentes participantes en el presente proceso y a los interesados en general por el término de un (1) día hábil a partir del 12 de marzo de 2026 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., para que formulen las observaciones que consideren necesarias. Estas deberán formularse por escrito y de manera personal por el representante legal o en su defecto por apoderado o representante legal suplente, anexando poder autenticado.

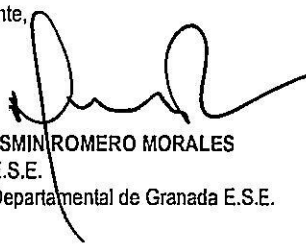
Cabe resaltar que la empresa **SERMEQS S.A.S** identificada con el Nit 900.445.702-7 representante **LEGAL ANDREA LORENA PORTILLA CRUZ** con cedula de ciudadanía N°59684166, cumplió y es **HÁBIL** jurídica, técnica, financiera y económica, y en tanto se asignó la puntuación de novecientos treinta y cinco (935) puntos por ajustarse a los términos de referencia de la INVCFP Nro. 0113 de 2026

En consideración a lo anterior, se otorgó al proponente **COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA SAS** identificado con NIT. 900.084.476-7 representante legal **HIDALGO BASANTE LENNIN EDMUNDO** cedula de ciudadanía N° 87.573.918 de Sandoná (Nariño), y **MEDICAL HELP COLOMBIA S.A.S**, identificado con NIT 900.461-337-9 Representante legal **AGUIRRE HUERTAS MARÍA ALEJANDRA** cedula de ciudadanía N° 37.083.587 de Pasto (Nariño), la posibilidad para subsanar las falencias presentadas dentro del mismo término otorgado en los términos de referencia (cronograma del proceso), para presentar las observaciones al informe de evaluación (el 12 de marzo de 2026 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.).

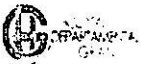
Las observaciones se resolverán dentro del acto administrativo de adjudicación que será expedido dentro del plazo estipulado en el cronograma.

Se adjuntan al presente escrito, informe de evaluación, dado que se informa el ponderado obtenido de acuerdo con los términos de referencia del presente proceso de contratación.

Atentamente,


YENY YASMIN ROMERO MORALES
 Gerente E.S.E.
 Hospital Departamental de Granada E.S.E.

Proyectó:	Marlyn Sorany Munillo Montel – Proceso: Gestión Administrativa – Técnico Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S.	
Proyectó y verificó Juridicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica – Contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 0001 de 2026 – Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6 Versión 2	
---	---	--	---

Granada-Meta, 11 de marzo de 2026

Señores
SERMEQS S.A.S
 Nit 900.445.702-7
 Representante legal
ANDREA LORENA PORTILLA CRUZ
 Cedula de ciudadanía N°59684166 de Tumaco (Nariño)
 Dirección: KR 42 #5A – 67 Cali – Valle
 Email: gerencia@sermeqs.com
 Teléfono: 3183491468
 Cali – Vale

Referencia: Traslado del informe de evaluación, subsanaciones y observaciones al informe de evaluación del proceso de Modalidad de Selección por Invitación Cerrada con Formalidades Plenas No. 0113 del 09 de marzo de 2026.

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS COMO: PLACAS, TORNILLOS, CLAVOS, ALAMBRES, ENTRE OTROS, DESTINADO A LA IMPLANTACIÓN EN LOS DIFERENTES PACIENTES DE ORTOPEDIA DE LAS SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E

El Hospital Departamental de Granada Meta E.S.E., se permite notificarle la verificación jurídica y económica de la propuesta presentada:

De la presente evaluación jurídica, técnica y económica, conforme del numeral IX "CRONOGRAMA" de los Términos de Referencia de N° 0113 de 2026, se da traslado a los oferentes participantes en el presente proceso y a los interesados en general por el término de un (1) día hábil a partir del 12 de marzo de 2026 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., para que formulen las observaciones que consideren necesarias. Estas deberán formularse por escrito y de manera personal por el representante legal o en su defecto por apoderado o representante legal suplente, anexando poder autenticado.

Cabe resaltar que la empresa **SERMEQS S.A.S** identificada con el Nit 900.445.702-7 representante **LEGAL ANDREA LORENA PORTILLA CRUZ** con cedula de ciudadanía N°59684166, cumplió y es **HÁBIL** jurídica, técnica, financiera y económica, y en tanto se asignó la puntuación de novecientos treinta y cinco (935) puntos por ajustarse a los términos de referencia de la INVCFP Nro. 0113 de 2026

En consideración a lo anterior, se otorgó al proponente **COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA SAS** identificado con NIT. 900.084.476-7 representante legal **HIDALGO BASANTE LENNIN EDMUNDO** cedula de ciudadanía N° 87.573.918 de Sandoná (Nariño), y **MEDICAL HELP COLOMBIA S.A.S**, identificado con NIT 900.461-337-9 Representante legal **AGUIRRE HUERTAS MARÍA ALEJANDRA** cedula de ciudadanía N° 37.083.587 de Pasto (Nariño), la posibilidad para subsanar las falencias presentadas dentro del mismo término otorgado en los términos de referencia (cronograma del proceso), para presentar las observaciones al Informe de evaluación (el 12 de marzo de 2026 desde la s 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.).

Las observaciones se resolverán dentro del acto administrativo de adjudicación que será expedido dentro del plazo estipulado en el cronograma.

Se adjuntan al presente escrito, informe de evaluación, dado que se informa el ponderado obtenido de acuerdo con los términos de referencia del presente proceso de contratación.

Atentamente


YENY YASMÍN ROMERO MORALES
 Gerente E.S.E.
 Hospital Departamental de Granada E.S.E.

Proyectó:	Marlyn Sorany Muñillo Montiel – Proceso: Gestión Administrativa – Técnico Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S.	
Proyectó y verificó	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica – Contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 0001 de 2026 – Hospital Departamental de Granada E.S.E.	
Jurídicamente:		